



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 277-2023-ATU/PE

Lima, 01 de diciembre de 2023

VISTOS:

La Nota Nº D-000453-2023-ATU/GG-OGRH y el Informe Nº D-000307-2023-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, la Nota Nº D-000411-2023-ATU/GG-OAJ y el Informe Nº D-000569-2023-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 193-2023-ATU/PE, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas, de ser el caso;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 105-2023-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 18 de mayo de 2023, se designa al señor **ERNESTO LUCIANO ROMERO TUYA** en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, cargo de considerado de confianza;

Que, por medio de la Nota Nº D-000411-2023-ATU/GG-OAJ de fecha 27 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia General de la ATU, la programación de adelanto del descanso vacacional del señor **ERNESTO LUCIANO ROMERO TUYA** por el periodo comprendido desde el 4 al 6 de diciembre de 2023; proponiendo para tal efecto, designar temporalmente las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO** durante el tiempo de su periodo de adelanto vacacional y en adición a sus funciones;

Que, a través de la Nota Nº D-000453-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 29 de noviembre de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU declaró procedente otorgar el adelanto del descanso vacacional del señor **ERNESTO LUCIANO ROMERO TUYA** del 4 al 6 de diciembre de 2023;

Que, a través del Informe Nº D-000307-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 30 de noviembre de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente la designación temporal del señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Nº D-000569-2023-ATU/GG-OAJ de fecha 30 de diciembre de 2023 la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la designación temporal indicada anteriormente;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, del 4 al 6 de diciembre de 2023, al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU